DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 29 de Junio de 2010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución DAF Nº 071/2010, de fecha 26 de abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"; tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **Contratación Directa Nº** Nº 06/2010 ***"Para la Provisión de Productos de Papel"***, correspondiente al Rubro 330 – "Útiles de Oficina, Productos de Papel e impresos"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación será emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2207/2010y Nº de PAC **.193.040-**
2. Formulario de llamado con Expediente Nº 309.066 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE PRORROGA DE APERTURA** de fecha **26 de mayo de 2010**, en la cual se ha dejado constancia de que se ha presentado una sola oferta correspondiente a la firma INFOPY informática Paraguay cuyo sobre ha sido devuelto sin abrir dejando constancia de la prorroga de apertura conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09 debido a que en dicha oportunidad no se contaba con el mínimo de ofertas requeridas para el llamado de referencia.
4. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **3 de Junio de 2010,** oportunidad en la que se han presentado los oferentes que se citan a continuación: **FORTE IMPULS, SERIGRAF S.R.L., INFOPY – INFORMATICA PARAGUAY**. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Asesoría Jurídica de la Secretaria Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la

verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
INFOPY – INFORMATICA PARAGUAY	Gs. 10.033.000.-
SERIGRAF S.R.L.	Gs. 12.234.600.-
FORTE IMPULS	Gs. 15.718.250.-

1. Oferta de la **firma: FORTE IMPULS**
- No ha adecuado su oferta (Planilla de Precios) a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado y consecuentemente debe ser rechazada.

2. Oferta de la **firma: SERIGRAF S.R.L.**
- No ha adecuado su oferta (Planilla de Precios) a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado y consecuentemente debe ser rechazada. Así también no especifica la MARCA de los productos ofertados en los ítems 5 y 6 de la planilla presentada

En base a las observaciones realizadas precedentemente, esta oferta debe ser rechazada por deficiencias en el contenido de la documentación de carácter sustancial.

3. Oferta de la **firma: INFOPY - Informática Paraguay**
- Es considerada la oferta de precios mas bajo, haciendo la salvedad que ha sobrepasado la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado y en este caso corresponde el Reajuste de Precios de los productos ofertados de conformidad al CIRCULAR DGCP. Nº. 03/06 el cual menciona lo siguiente:

> Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-

Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.-

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***
Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**

2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**

3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo y de conformidad al CIRCULAR DGCP Nº. 3/06**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL**.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **INFOPY – INFORMATICA PARAGUAY DEL SR. NELSON ARGUELLO DAVALOS** cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica en los lotes precedentemente mencionados, por un valor total de 9.346.050.—(Guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y seis mil cincuenta).

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** el llamado de **Contratación Directa Nº 06//2010 "PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL" ID. 193.040**; **a la firma INFOPY – INFORMATICA PARAGUAY,** para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado por un monto de **Gs. 9.346.050.- (guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y seis mil cincuenta)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Miembro C.E.O.
Abg. Ricardo E. Denis Guerrero

Miembro C.E.O.
Sr. Justo Dario López

Miembro C.E.O
Sra. Kenia Ortega